

Manizales, 3 de abril de 2023

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

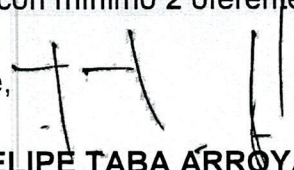
ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: Suministro y puesta en marcha de una planta generadora eléctrica Diésel tipo industrial de 20Kva-16kw, trifásica 220 v, con transferencia automática por separado, cabinada, puesta en la planta de tratamiento el llano de Victoria Caldas y accesorios eléctricos para su correcta instalación y puesta en funcionamiento, que abastece el acueducto de la Dorada Caldas, con un presupuesto oficial de **TREINTE Y SIETE MILLONES SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$37.006.146) INCLUIDO IVA** con NESTOR BRAVO S.A con Nit No. 800050903-1 cuyo representante legal es el señor Alejandro Bravo Trujillo identificado con cédula No. 10.129.290.

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,



**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente